

RAMA JURISDICCION DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

AUTO SUSTANCIACION No. 1350

Popayán, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2015-00617
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: ALEX SAMIR GOMEZ PEREZ

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del
C.G.P., el Juzgado.

DISPONE:

APRUEBASE la liquidación del crédito, en lo que
corresponde a capital e intereses.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ba4aa11360caac01fd6b7d1f857c8d02adf2c017a54652d3573211ea020f78f

Documento generado en 12/11/2020 01:06:34 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**